

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, llevo el presente proceso con informe que se requiere designar curador ad litem para representar a las personas indeterminadas.

Santa Marta, 3 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V 20.0109.00

Demandante: Enrique Rafael Vives Caballero

Demandado: Fiduciaria B.N.C. S.A. en liquidación y personas indeterminada

Santa Marta, Siete (7) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Comprobado el informe de secretaría, y encontrándose vencido el término de emplazamiento de las personas indeterminadas, lo procedente es nombrar curador ad litem, con la finalidad de que éste las represente, tal y como lo tiene previsto el inciso 7º del Art. 48 del C.G. del P, el cual establece que:

“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

Por lo anterior, se designará al doctor PEDRO LUIS ORTIZ CARRILLO cuyo correo electrónico es pelortiz2010@gmail.com, para representar a las personas indeterminadas; profesional que ejerce habitualmente en este Distrito Judicial, quien actuará como defensor de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. Comuníquesele en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Por secretaría remítasele la notificación de la designación y una vez presente su aceptación, se le enviará el auto admisorio de la demanda junto con el traslado respectivo, dejando la correspondiente constancia en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado'. The signature is fluid and cursive, with the first letter 'M' being particularly large and stylized.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza